

ACUERDO N° 803.- En la Provincia de San Luis a DIECIOCHO días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Trece, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausentes los Sres. Ministros HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 785/13 se dejó sin efecto el punto III) del Acuerdo N° 479/13 por el cual se designaba a la Dra. ANDREOTTI RODRIGUEZ MARIA BELEN D.N.I. N° 26.467.250 en el cargo de SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA de la Secretaría de VIOLENCIA FAMILIAR-turno mañana-del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que a fin de asegurar el debido servicio de justicia y no entorpecer el normal funcionamiento de dicho Juzgado, se advierte necesario designar a quien se desempeñará en dicho cargo.-

Que a esos efectos y a fin de garantizar la idoneidad para el cargo, al no encontrarse vigente Orden de Mérito para el mismo, y con el objeto dar respuesta a aquel requerimiento, evitando un desgaste de recursos innecesarios que generaría un nuevo llamado a concurso, la referida designación debe efectuarse con carácter de provisorio en quien oportunamente se haya sometido a concurso y aprobado satisfactoriamente el examen pertinente.-

Que la Dra. EVA CAROLINA GATICA, DNI N° **28.838.456** **ha rendido y aprobado el examen en el concurso convocado por Acuerdo N° 420/11 para Secretarios de Primera Instancia,**

Por todo ello y conforme lo dispuesto por el Art. 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- Designar a la Dra. **EVA CAROLINA GATICA**, DNI N° **28.838.456** en el cargo de Secretaria de Primera Instancia de la Secretaría de VIOLENCIA FAMILIAR –TURNO MAÑANA- del Juzgado de Familia y

Menores Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, con carácter **PROVISORIO**, inter dure la afectación del Dr. JUAN MANUEL CABRAL dispuesta por Acuerdo Nº 765/13.-

II.- ORDENAR la realización de los estudios psico-físicos correspondientes

III.- Establecer que la Dra. EVA CAROLINA GATICA deberá prestar juramento de ley el día VEINTISEIS de DICIEMBRE del corriente año, a la hora doce (12 hs.) en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-